

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2013-7008 *Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vega de Liébana para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	235.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	261.848,90
3	GASTOS FINANCIEROS	250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.800,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	40.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		564.898,90

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	231.468,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.947,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	77.290,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	242.820,90
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.373,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		564.898,90

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 90.1 de la Ley 7/1985 y 168.1.c) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se acompaña al presupuesto la plantilla de puestos de trabajo, anexo de personal

LUNES, 13 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 89

A) PERSONAL FUNCIONARIO

- Subescala de Secretaría-Intervención: 1
- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar: 1

B) PERSONAL LABORAL

- Laboral Fijo:
 - Operario de Servicios Múltiples: 1
 - Auxiliar de Limpieza, a tiempo parcial: 1
 - Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial: 1
 - Auxiliar Administrativo: 1
 - Operario de Servicios Múltiples: 1 Vacante
- Laboral temporal:
 - Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial: 1
 - Encargado/a Oficina de Turismo: 1
 - Peones Obras: 5
 - Socorrista Piscina: 1
 - Monitor/a de Natación: 1
 - Auxiliar de Archivos: 1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 30 de abril de 2013.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2013/7008